



Ayuntamiento de Huétor Vega

MAPFRE ESPAÑA, S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS
C/ DR. BUENAVENTURA CARRERAS N.º 2-4 -18004
GRANADA

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA (rectificación fecha de Providencia 11/12/23)

Vista la documentación obrante en el expediente de Secretaria con las referencias GE-29/2021 y GE-698/2023,

Conocidos el contrato privado de seguros, Lote 1, de fecha 11 de junio de 2021 suscrito entre este Ayuntamiento de Huétor Vega y la Entidad **MAPFRE ESPAÑA, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.** relativo al seguro de Responsabilidad Civil Patrimonial del Ayuntamiento de Huétor Vega,

Conocida la posibilidad de acordar la prórroga del contrato de servicios de acuerdo con lo establecido en la cláusula **TERCERA** del contrato, que dice así: “..... **El plazo de duración inicial del contrato es de DOS AÑOS a partir del día siguiente al de la presente formalización. Transcurrido el periodo inicial el contrato podrá prorrogarse como máximo y por una sola vez para un periodo de 6 meses más. ...**”.

Conocida la comunicación de fecha 21 de marzo de 2023 con número de registro de entrada 2023-E-RE-1290, por parte de la adjudicataria del contrato **MAPFRE ESPAÑA, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.**, CIF: **A-28141935**, expresando su conformidad de prorrogar por seis meses el contrato, manteniendo invariables los derechos y obligaciones contractuales derivados del contrato,

Dado que el plazo de seis meses finaliza, según los datos obrantes en la compañía el **04/12/2023** y que la licitación aún se encuentra en tramitación se solicita la prórroga del servicio por un periodo de 3 meses.

Sin otro particular, el Alcalde de Huétor Vega,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

